



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
BOLETÍN OFICIAL
25 JUL 2018
0820
35067

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, manifiesta su profunda preocupación y rechazo a la firma del Decreto 683/18 por parte del Presidente de la Nación, que modifica el Decreto Reglamentario 727/06 y deroga el 1691/06, con lo que se habilita a las Fuerzas Armadas a intervenir en materia de seguridad interior, cuestión estrictamente prohibida por la Ley de Defensa Nacional Nº 23.554.

CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En el Boletín Oficial del día 23/07 del corriente año se publicó el Decreto Nº 683/2018 firmado por el Presidente Mauricio Macri, que posibilita que las Fuerzas Armadas intervengan en materia

de seguridad interior. Esto genera una profunda preocupación, ya que la medida nos retrotrae a las épocas más oscuras de la vida institucional de nuestro país.

La Argentina estableció un esquema legal e institucional democrático, caracterizado por el control político civil, la separación entre seguridad interna y defensa, y la prohibición de que las Fuerzas Armadas intervengan en asuntos políticos internos. Este esquema se basa en tres leyes fundamentales: La de Defensa Nacional de 1988 (Nº 23.554), la de Seguridad Interior de 1991 (Nº 24.059) y la de Inteligencia Nacional de 2001 (Nº 25.520), sumadas a los decretos reglamentarios 727/06 y 1691 del mismo año. Como se advertirá, todo este plexo normativo, ha sido sancionado y reglamentado durante presidencias de distinto signo político, lo cual evidencia que conforman un acuerdo interpartidario, quizá el más importante conseguido en democracia. Nuestro país establece que el rol principal de las Fuerzas Armadas es la defensa contra agresiones externas de otros estados, principio que la distingue en la región. Y el consenso multipartidario conseguido, determinaba la separación entre seguridad interior y defensa, delimitando claramente el rol de las FFAA, y reservando para éstas, la defensa nacional ante agresiones externas.

La asignación de misiones no primarias, como las de seguridad interna, implica la expansión y proyección de la presencia militar sobre el sistema político y la sociedad, y conduce a una progresiva desprofesionalización y posterior desprestigio, como se verifica hoy en los países de la región que han apelado a estrategias de militarización frente a problemas de seguridad pública. El caso de México, es el mejor ejemplo en este sentido. Allí, las FFAA se han involucrado incluso en la red delictiva vinculada al narcotráfico, con numerosos casos de miembros integrantes de bandas delictivas, y una enorme cantidad de asesinatos cometidos, convirtiendo a ese país en un

verdadero baño de sangre. Todo ello desde que las Fuerzas Armadas de México, se avocaron al combate del narcotráfico.

Nuestro país, ha tenido una triste y conocida historia respecto del rol de las FFAA en asuntos internos. Por ese motivo, es que una vez recuperada la democracia, hubo consenso en todo el arco político a los fines de limitar, mediante la normativa aludida precedentemente, el accionar de las Fuerzas Armadas.

Conocemos también, a través de nuestra triste historia en la materia, esa vieja excusa de tratar de encontrar "enemigos internos", que justifiquen el accionar represivo. Hubo sin ir más lejos, en época reciente, el intento del gobierno nacional de encontrar ese "enemigo peligroso", en las comunidades originarias del sur del país. Ahora, al parecer, la excusa sería el combate contra el narcotráfico, todo ello acompañado de un discurso que vincula a éste con el terrorismo y con actores internos de muy diversa índole. Esto en el pasado, ha sido funcional a la deslegitimación, criminalización y represión de la protesta social y al uso de la inteligencia militar para el espionaje interno, cuestión que no debemos permitir que se repita.

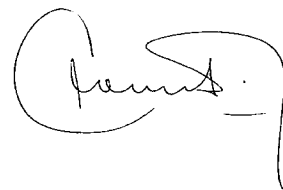
De la lectura del Decreto 683/18 surge que se modifican los arts. 1, 3, 23 y 24 (y se agrega el art. 24 bis) del referido Decreto Reglamentario 727/06, y la derogación del Decreto Reglamentario 1691/06. De este modo, se permite que las FFAA puedan intervenir en materia de seguridad interior cuando la realidad indica que lo tienen prohibido por mandato de la legislación vigente, legislación que establece el control parlamentario de la materia de la cual tratan, cuestión que aquí se pretende soslayar mediante el dictado del Decreto 683/18.

Esta decisión, es especialmente preocupante en el contexto que vivimos producto de las políticas socio económicas del

gobierno, de creciente deterioro económico y consecuentemente aumento de la conflictividad social.

En síntesis, lo anunciado por el Presidente de la Nación genera preocupación y debe poner en alerta a todos los actores políticos, en defensa de los valores democráticos, de seguridad y de defensa de los Derechos Humanos.

Por las razones vertidas precedentemente, solicito a mis pares la aprobación de presente proyecto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia', with a large, stylized flourish on the right side.

CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE
Diputada Provincial